



Nombre de alumnos: Bryan Ivan Morales Mellado

Nombre del profesor: Sandra Daniela Guillen

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual

Materia: Derecho Bancario

Grado: 6

Grupo: A

Comifán de Domínguez Chiapas a 11 de junio de 2021.

MAPA CONCEPTUAL DERECHO BANCARIO

Los contratos que son llevados a cabo por las entidades de crédito tienen carácter mercantil ya que son actos de comercio citados por el C.Co (art. 175) y todos ellos son contratos de empresa, es decir, negocios jurídicos de los que se sirve la empresa bancaria para explotar con terceros su actividad económica.

Es

De acuerdo al artículo 297 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito señala que el acreditado puede obligarse a otorgar títulos de crédito como letras de cambio, pagarés, etc., así como a prestar su aval o aparecer como endosante o signatario de un título de crédito.

Así

Es el contrato por medio del cual el depositario se obliga hacia el depositante a recibir una cosa, mueble o inmueble que aquel le confía, y a guardarla para restituirla cuando la pida el depositante de acuerdo al art. 2516 del Código Civil.

Por eso

El depósito de cosas individualizadas. Es el contrato por medio del cual se obliga a los almacenes a restituir los mismos bienes o mercancías en el mismo estado en que los recibido respondiendo sólo de su conservación aparente y de los daños que se deriven de su culpa Art.280 ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. El depósito de bienes genéricamente designados.

Además

Por tanto, la diferencia fundamental entre este tipo de depósitos y los depósitos "a la vista" (cuentas corrientes y libretas de ahorro) consiste en que en éstos el cliente puede disponer del dinero de forma inmediata sin ningún tipo de penalización. A cambio, la remuneración de los depósitos a plazo suele ser superior.

Incluso

El acreditado, según lo dispone el art. 325 LGTOC, podrá otorgar a la orden del acreditante, pagarés para representar las disposiciones que haga, siempre que sus vencimientos no sean posteriores al crédito, que se hagan constar en tales títulos su procedencia de manera que queden identificados y que contengan las anotaciones de registro del crédito original.

REFERENCIA:

UDS (2021) CONSULTADO EL 11 DE JUNIO 2021, OBTENIDO DE: 7aaf221bb6575ef8737ef4913a1842b8.pdf
(plataformaeducativauds.com.mx)